

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 0165-097465/2013 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Jurisdicción de Intendencia gestiona la contratación de un servicio de mantenimiento de nueve (9) ascensores y un (1) montacargas ubicados en el Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos” por el término de veinticuatro (24) meses con la opción a prórroga por igual término.

Que la gestión propiciada en autos se ajusta a las disposiciones legales vigentes, resultando el referido servicio necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones del Centro Cívico del Bicentenario en su totalidad.

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

Que se encuentra incorporado en autos el correspondiente documento contable Nota de Pedido N° 2013/000727 para hacer frente a las erogaciones que demande la presente contratación, confeccionada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Que por otra parte, se han elaborado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen -entre otras disposiciones- que las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, lacrado, sin membrete, debiendo contener dicho sobre las correspondientes garantías, presentación de ofertas y contenido de las propuestas.

Que, a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a Licitación Pública para asegurar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.

Que por lo expuesto, la Licitación Pública convocada se regirá por los términos y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como documentación licitatoria, se aprueban por la presente Resolución y forman parte integrante de este acto administrativo.

Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en la página de Internet de la Provincia.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 106, siguientes y concordantes de la Ley N° 7.631, Anexo I del Decreto N° 1.882/80, artículo 13 inciso b) de la Ley N° 5.901 (t.o. 6.300 y modificatorias), y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Administración y Gestión Pública bajo N° /2013;

LA SEÑORA MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN

Y

GESTIÓN PÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1°

LLÁMASE a Licitación Pública para la contratación de un servicio de mantenimiento de nueve (9) ascensores y un (1) montacargas ubicados en el Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos” de la ciudad de Córdoba por el término de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2°

APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de doce (12) fojas, de Condiciones Particulares, de cinco (05) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de trece (13) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.

Artículo 3°

ESTABLÉCESE que, a partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles - de 8 a 18 horas- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Dirección General de Administración –

Área Contrataciones sita en el Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Callao N° 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del Pliego en la Cuenta N° 201/3 –Provincia de Córdoba– Ejecución de Presupuesto–Banco de la Provincia de Córdoba– Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 4°

FACÚLTASE a la Dirección General de Administración a establecer las fechas y horas de presentación y apertura de ofertas.

Artículo 5°

ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán en la Mesa de Entradas - (S.U.A.C.) Centro Cívico, sita en el Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora que determine la Dirección General de Administración, conforme lo ordenado en el artículo precedente.

Artículo 6°

ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, en la fecha y hora que determine la Dirección General de Administración, conforme lo establecido en el artículo 4° de la presente Resolución.

Artículo 7°

DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Administración y un (1) representante de la Dirección General de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Administración y Gestión Pública para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 8°

PUBLICÍTESE el llamado a Licitación durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 9°

IMPÚTESE el egreso de la suma de Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.00,00) discriminado de la siguiente manera: a) Pesos cuarenta mil (\$ 40.00,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, Ejercicio 2013, b) Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.00,00) al Importe Futuro año 2014, y c) Pesos doscientos mil (\$200.000,00) al Importe Futuro año 2015, todas sumas correspondientes al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2013/000727, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.

Artículo 10°

INSÉRTESE en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 11°

PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

N°

dk